

El Banco de España constata que se mantiene el tirón del consumo

A PESAR DE LA INCERTIDUMBRE POLÍTICA/ El supervisor apunta a un “mantenimiento del dinamismo” de la demanda y destaca que siguen mejorando los indicadores de confianza de empresas y hogares.

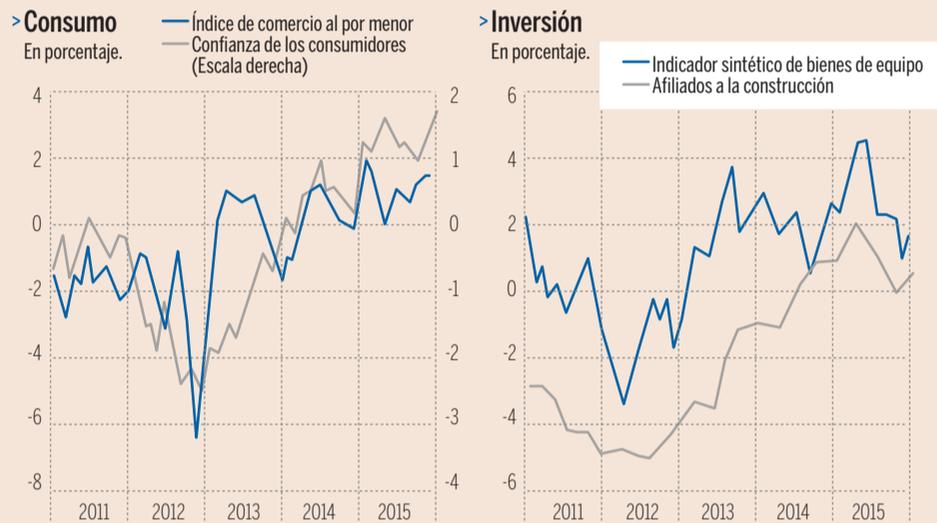
Calixto Rivero. Madrid

Se mantiene el vigor de la recuperación de la economía española. El Banco de España constató ayer en su boletín económico de enero que la inestabilidad política aún no se ha reflejado en la demanda ni en la confianza de los distintos agentes económicos. “La información más reciente relativa al consumo privado apunta a un mantenimiento del dinamismo de este agregado en la parte final de 2015”, señala el informe que publicó el supervisor financiero.

Esto no es incompatible con el parón inversor que ya se está produciendo por la incertidumbre política –y que ha llevado por ejemplo a que las operaciones corporativas hayan caído a mínimos de 20 años y a un frenazo de la inversión en vivienda para alquilar a la espera de que se conforme un nuevo Gobierno que garantice la seguridad jurídica (como informó ayer EXPANSIÓN). Los expertos explican que el impacto de un periodo de incertidumbre tarda más tiempo en golpear el consumo y el empleo.

Aunque ayer mismo Ana Botín pedía que se aclarara la situación política porque el “teléfono suena menos” para

EL VIGOR DE LA RECUPERACIÓN



Las matriculaciones de coches y la venta de bienes de consumo aumentan en el cuarto trimestre

las inversiones, la actividad mantiene su impulso (ver págs. 18 y 19).

El informe del Banco de España señala que “entre los in-

dicadores de opinión, los índices de confianza de los hogares y de los comerciantes minoristas, elaborados por la Comisión Europea, volvieron a aumentar en diciembre, prolongando los incrementos registrados en los dos meses precedentes”. El supervisor también apoya su optimista diagnóstico en la subida de las matriculaciones de automóviles de particulares, en la mejora de las ventas de bienes y servicios de consumo de la

La demanda de préstamos para adquirir vivienda sigue creciendo hasta diciembre

Agencia Tributaria y en la producción industrial de bienes de consumo en el último trimestre del año.

En esta misma línea, el or-

ganismo que gobierna Linde señala que el incremento de la confianza de los consumidores, el descenso de los tipos de interés y la mejora de las perspectivas relativas al mercado de la vivienda contribuyeron al crecimiento de la demanda de préstamos por parte de los hogares para la adquisición de vivienda en el cuarto trimestre de 2015.

Estos datos confirman las estimaciones que ha hecho recientemente el ministro de Economía en funciones, Luis de Guindos, que ha asegurado que la economía nacional podría crecer hasta un 3,5%, medio punto más que lo esperado en 2016, gracias a un entorno favorable en el que la bajada del precio del crudo tiene un papel preponderante, que beneficia a corto plazo a España porque es un país exportador. El INE publicará mañana viernes los datos de Contabilidad Nacional del cuarto trimestre, que servirán para comprobar en las estadísticas oficiales si se mantuvo el vigor de la recuperación en el último trimestre del año. Según el Banco de España el PIB podría volver a crecer un 0,8%, a pesar de la ralentización que auguraban algunos analistas a mediados de año.

La estabilidad, clave para atraer más capital

El Banco de España dedica un apartado en el informe de enero para analizar la importancia de la Justicia y de la calidad institucional para mantener el vigor de la economía. En primer lugar, el organismo recomienda a las autoridades mejorar la calidad institucional (con más transparencia, estabilidad política y control de la corrupción) con el objetivo de impulsar la actividad del sector privado y atraer capitales en periodos de incertidumbre y no provocar su salida. “Los países con un entorno más favorable en términos de gobernanza y de credibilidad del sector público tienden a atraer más flujos de capital por la capacidad de los Gobiernos para implantar políticas sólidas, fiables y creíbles”, añade. Asimismo el supervisor señala que una justicia lenta también tiene efectos negativos sobre la economía, generando un menor crecimiento y tamaño de las empresas, un mercado del alquiler más reducido y un menor desarrollo de los mercados financieros. Y destaca que en España la eficiencia de los tribunales está por debajo de la media.

Hacienda estima que la devolución del céntimo sanitario será de 3.500 millones

Mercedes Serraller. Madrid

El Ministerio de Hacienda calcula que tendrá que abonar 1.000 millones de euros como máximo en concepto de responsabilidad patrimonial del Estado por haber legislado mal en el caso del céntimo sanitario, como consecuencia de que el Tribunal Supremo haya estimado los ocho primeros recursos que sientan su doctrina. La cantidad total que desembolsará el Fisco será de 3.500 millones, ya que ya se avino a devolver, a regañadientes, 2.500 millones en el otoño de 2014, por la sentencia del Tribunal de la UE que anuló el impuesto en febrero de ese mismo año. Así lo aseguraron ayer fuentes de Hacienda, que insisten en que es-

tán a la espera del texto de las sentencias, que el Supremo está redactando.

En esta ocasión el Fisco coincide con los demandantes, que apuntan también que los cerca de 4.000 recursos por responsabilidad patrimonial del Estado acreditan pagos del impuesto anulado por valor de 1.000 millones de euros. Así lo declaró ayer a este diario Antonio Martínez, abogado de la Confederación Española de Transportistas. Martínez cree que las reclamaciones ante el Consejo de Ministros pendientes de resolución serán estimadas por el propio Consejo sin llegar a los Tribunales.

Fuentes conocedoras de los recursos apuntan que aunque

la Abogacía del Estado intentó derivar responsabilidades a las comunidades autónomas que mantuvieron el impuesto vigente entre 2002 y 2012, y recaudaron 13.000 millones, el Supremo no estima esta vía y mantiene toda la responsabilidad en el Estado.

Una vez que el Tribunal de Justicia de la UE anuló en 2014 el impuesto y de que Hacienda admitiera la devolución de 2.500 millones por ingresos indebidos, quedaba por dirimir si el Supremo avalaba que hubo responsabilidad patrimonial del Estado, vía que permite la reclamación por los años prescritos, lo que el pasado martes estimó.

Las reclamaciones tributaria que originaron el pleito co-

munitario sólo se podían dirigir a los años no prescritos, en su mayoría, entre 2010 y 2012, y sólo los primeros recursos, presentados en 2007, podían reclamar más ejercicios, desde 2007 a 2012.

Las reclamaciones proceden de la sentencia del Tribunal de la UE en el caso *Transportes Jordi Besora*, de 27 de febrero de 2014, que declaró que la Ley que autorizaba dicho impuesto era contraria a la Directiva.

La compañía que inició el litigio solicitó que se le devolvieran los 45.000 euros que tuvo que pagar por este impuesto alegando que era ilegal. El caso acabó ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que pidió a



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda en funciones.

la Justicia europea que se pronunciara.

El gravamen estaba destinado a financiar las nuevas competencias transferidas a las comunidades autónomas en materia sanitaria sin establecer ningún mecanismo de afectación medioambiental.

El Tribunal de Luxemburgo declaró el céntimo sanitario contrario a la Directiva, ya que no cumple el principal requisito: perseguir una finalidad específica. Según los jueces, debería tener por objeto garantizar la protección de la salud y del medio ambiente.